



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.C. adelantado por ALEXANDER JAIMES CALDERON contra TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia - (Folio 526 al 539 - Cuaderno Principal - Expediente electrónico) a favor del demandante ALEXANDER JAIMES CALDERON y a cargo del demandado TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.,	\$ 6.000.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia - (Documento 02, Cuaderno Tribunal I - Expediente electrónico) A favor del parte demandante ALEXANDER JAIMES CALDERON y a cargo del demandado TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A .	\$ 600.000
TOTAL	\$ 6.600.000
SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.) a favor del demandante ALEXANDER JAIMES CALDERON y a cargo del demandado TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.	

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Segunda Instancia - (Folio 526 al 539 - Cuaderno Principal - Expediente electrónico) a favor del llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y a cargo del demandado TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.,	\$ 4.000.000
TOTAL	\$4.000.000
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE., a favor del llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y a cargo del demandado TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.,	

Radicado: 006-2014-00107-01

Proceso: Verbal R.C.C.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 04 de mayo de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintiuno-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

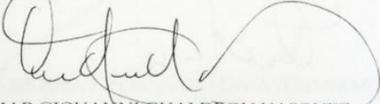


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy, **05 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.